Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 OCT. 2007

RES. H. Nº 1411-07

Expte. Nº 20.343/07; 20.344/07 y 20.345/07

VISTO:

Las Res. Nº 289-SRT-07; 290-SRT-07 y 291-SRT-07, por las cuales se da por aprobada por promoción distintas asignaturas de las carreras de Técnico Universitario y Licenciatura en Comunicación Social, a alumnos de dichas carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resolución citadas requiere la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indican, y que corresponden a las carreras de Técnico Universitario y Licenciatura en Comunicación Social, a estudiantes de las mencionadas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal

RES. Nº	Expte. Nº	ASIGNATURA	CARRERA
289-SRT-07	20.343/07	TALLER DE COMPRENSION Y PROD. DE TEXTOS	TEC.UNIV.EN COM.SOC
290-SRT-07	20.344/07	SEMINARIO DE TESIS	TEC.UNIV.EN COM.SOC
291-SRT-07	20.345/07	PERSPECTIVAS SOCIO FILOSOFICAS CONTEMPORANEAS	LIC. EN COM.SOCIAL Y TEC.UNIV.EN COM.SOC.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.